

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: 2020-00318-00.

De cara a la documentación arrimada téngase en cuenta que auto de 12 de febrero de 2021, se requirió el folio de matrícula inmobiliario señalado en el escrito de contestación hecho núm. 8º, núm. 50C-250097, empero el allegado es el núm. 50C-1332928, adicionalmente, este debe ser actualizado, con un término no inferior a un mes.

Téngase en cuenta que el mismo es indispensable para proseguir el trámite correspondiente. Para tal efecto, se concede el término de ejecutoria.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 10

Hoy 1 de marzo de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA